

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0970/02/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a small mark at the end.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 190688

133.02.03.DP.0194.2019

Bitácora:

13/G3-0970/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

19 de Marzo de 2019

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0053.2019 de fecha 28 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 409.421 Metros cúbicos rollo	41	1	41	21323268	21323308
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 55.327 Metros cúbicos rollo	15	1	15	21323309	21323323
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 55.327 Metros cúbicos rollo	15	1	15	21323324	21323338
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.131 Metros cúbicos rollo	7	1	7	21323339	21323345
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 10.722 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21323346	21323346
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 12.628 Metros cúbicos rollo	4	1	4	21323347	21323350
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.283 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21323351	21323351
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.910 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21323352	21323354
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 5.242 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21323355	21323355
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 8.276 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21323356	21323358
P.P. Santa Clara, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-SAN-003/19, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 2.454 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21323359	21323359

Recibido Oficio y Remisiones
Se dio R. ALDANA
29 MAR 2019





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio: 190688
133.02.03.DP.0194.2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:
13/G3-0970/02/19

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
19 de Marzo de 2019

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

92 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA*MAC

